

5

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Riohacha, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO
Magistrada Ponente

Radicación No. 44-650-31-05-001-2013-00185

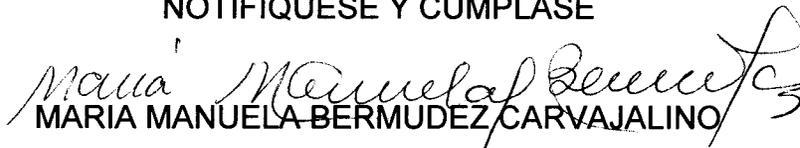
Proceso ordinario laboral

Demandante: JORGE GRABIEL FRIAS CORZO

Demandado: EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE
S.A ESP

Sería del caso decidir la alzada en la audiencia programada para la fecha, sino fuera porque en la presente semana se tramitaron y decidieron las acciones de tutelas promovidas por Edgar Santiago Moscote contra los Juzgados Primero Civil Municipal y Primero Civil del Circuito de Riohacha, y Jairo Arturo Duran Pérez contra el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, de trámite preferente; por ello, en aras de racionalizar el servicio público de justicia y garantizar el cumplimiento de los principios de concentración, tutela judicial efectiva y celeridad que deben observarse en trámites procesales, este Despacho encuentra plausible acumular la audiencia de alegaciones y fallo con idéntica diligencia a verificarse en el proceso ordinario laboral radicado bajo el No.44650-31-05-000-2013-00161-01 promovido contra las mismas entidades demandadas, acto procesal a celebrarse el día quince (15) de junio del cursante año a las tres (3:00) de la tarde en la Sala de audiencias tipo B, ubicado en el piso 3º del Palacio de Justicia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO
Magistrada